RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y LA GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DEL APRENDIZAJE EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE." . EXPEDIENTE CONTR 2021/1929

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de enero de 2021, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Se acordó la admisión a licitación de las proposiciones presentadas por las empresas, CENTRO DE OBSERVACION Y TELEDETECCION ESPACIAL SA., AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA., DATA CONTROL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA., MEMORANDUM MULTIMEDIA SL,. e INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS SL

TERCERO.- Posteriormente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", de las empresas licitadoras admitidas, y se entrega dicha documentación al Servicio encargado de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Obtenido el informe de valoración técnica y abierto en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el sobre electrónico nº 3. "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.", el resultado del proceso de licitación y la puntuación del mismo es la que sigue:

	AYESA	**MEMORÁNDUM**	**COTESA**	**DATACONTROL**	**INNOPULSE**
JUICIO VALOR	40,3	20,4	15,8	7,2	6,3
APLICACIÓN FÓRMULAS	53,71	55,00	53,32	33,89	29,43
PUNTUACIÓN FINAL	**94,01**	**75,40**	**69,12**	**41,09**	**35,74**

En base a dicha puntuación, la mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el contrato de servicios denominado **"MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y LA GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DEL APRENDIZAJE EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE." EXPEDIENTE CONTR 2021/1929** a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA. con CIF A-41132036, por importe como máximo de 563.016,00 euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de 118.233,36 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende como máximo a la cantidad de 681.249,36 euros, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por la empresa (IVA excluido), y que son los que se indican:

PERFIL	TARIFA (precio unitario sin IVA)
Gestor de Proyecto	44,80 Euros
Analista de Negocio	34,50 Euros
Desarrollador	25,10 Euros

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Alfonso García Sánchez.